



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

086 2026

Nº 00005565

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 23 de septiembre de 2026

VISTO

La Ordenanza Nº 2350/26, sancionada el 22 de septiembre de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que la Ordenanza citada en el Visto, establece un sistema ágil, eficiente y expedito, que cumple con la característica propia del acontecimiento que origina la intervención de Defensa Civil, legislando un sistema propio de dicha Institución, que tiene otras características que hacen problemático tratarla junto a Protección a las Personas, lo cual es la razón de esta Ordenanza exclusiva de la Defensa Civil...

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2350/26, la misma **Define** que es Defensa Civil, quienes la integran y **Establece** las Funciones de quienes participan en su operatoria.

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 086/2026
FOLIO Nº 00005565
O.A.S. /S.V.V. /3 copias

SANDRA VILLAFANE
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gral Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano